

CERTIFICACIÓN

Al Sr. Gerente de la
CÁMARA DEL TABACO DE SALTA
SR. ROQUE LÓPEZ FLEMING
S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la CÁMARA DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expediente N° 26-1093/22.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G. y P.), el 16/02/22 por \$ 873.095.260,69 (Pesos ochocientos setenta y tres millones noventa y cinco mil doscientos sesenta con 69/100 cts.) correspondiente a los subcomponentes que se detallan a continuación:

Nota Prat N° 98/2022 SUBCOMPONENTE	RES. de S.A.G. y P N°	IMPORTE
Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN	193/2021	\$ 112.855.197,66
Cobertura Médica Asistencial para todos los productores tabacaleros	14/2021	\$ 46.000.000,00
Reconocimiento de gastos de energía eléctrica incurrido por el Centro Comunitario de Estufado	73/2021	\$ 7.000.000,00
Asistencia al mejoramiento de la calidad de tabaco en los centros comunitarios	57/2021	\$ 6.000.000,00
Adquisición de Equipos de trabajo para los Trabajadores Agrarios del Sector Tabacalero, Campaña 2021/2022	03/2022	\$ 10.400.000,00
Resarcimiento al Sistema Productivo ante factores climáticos adversos	POA 2022	\$ 632.340.063,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Compensación de Carburante	POA 2022	\$ 58.784.243,39
Asistencia financiera en el área social a través de los programas: Capacitación de oficios, jardines de cosecha y otros	POA 2022	\$ 3.500.000,00
Funcionamiento del organismo de aplicación provincial del FET	POA 2022	\$ 5.000.000,00
Información sobre la superficie plantada con tabaco en la Pcia. y su ubicación geográfica	POA 2021	\$ 10.000.000,00
Total Asignado		\$ 891.879.504,05
Menos Saldo anterior asignado		\$ 18.784.243,36
Total transferido		\$ 873.095.260,69

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. N° 26-1093/22

- Recibo de fecha 15/02/22, emitido por la Cámara del Tabaco de Salta, N° 1052 por \$ 873.095.260,69, firmado por la Cra. Jimena A. Aragón Naim.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta:
 - con fecha 15/02/22, la acreditación por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00, \$ 93.000.000,00, \$ 92.000.000,00, \$ 91.000.000,00 y \$ 18.095.260,69 correspondiente a la transferencia de fondos realizadas por la S.A.G. y P. al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5, donde se registró:
 - con fecha 15/02/22, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G. y P. por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00, \$ 92.000.000,00, \$ 91.000.000,00 y \$ 18.095.260,69, y
 - con fecha 16/02/22, la transferencia por \$ 873.095.260,69, a la cuenta del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, N° 3-127-0941780739-0, de la que es titular la Cámara del Tabaco de Salta.
- Copia de comprobante de Transferencia a Terceros, de fecha 16/02/22, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, cuya titularidad corresponde a la Cámara del Tabaco de Salta, por \$ 873.095.260,69.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0, donde consta, con fecha 16/02/22, el registro del ingreso de la transferencia por \$ 873.095.260,69.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta, con fecha 16/02/22, el ingreso de la transferencia por \$ 873.095.260,69.
- Registro efectuado en el sistema informático JD Edwards por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, donde consta, con fecha 15/02/22 el ingreso y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, por el monto de \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00 y \$ 92.000.000,00, \$ 91.000.000,00 y \$ 18.095.260,69.

III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 12 de Mayo de 2022.

C. I. N° 01/22
Área III – N° 121
fmr-WV

Cr. W. Valdivia – Cr. F. Rodríguez

SALTA, 13 de junio de 2022

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 47

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-1093/22 sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara del Tabaco de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que de fs. 96 a 99 con fecha 12 de mayo de 2022, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$ 873.095.260,69 (Pesos: Ochocientos Setenta y Tres Millones Noventa y Cinco Mil Doscientos Sesenta con 69/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 16/02/2022, que corresponde al siguiente detalle: Subcomponente Nota Prat N° 98/2022 : 1. Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN por un monto de \$ 112.855.197,66 (Pesos: Ciento Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Siete con 66/100 cts.)- Res. de SAGyP N° 193/2021; 2. Cobertura Médica Asistencial para todos los Productores Tabacaleros por un monto de \$ 46.000.000 (Pesos: Cuarenta y Seis Millones) - Res. de SAGyP N° 14/2021; 3. Reconocimiento de gastos de energía eléctrica incurrido por el Centro Comunitario de Estufado por un monto de \$ 7.000.000 (Pesos: Siete Millones.) Res. de SAGyP N° 73/2021; 4. Asistencia al Mejoramiento de la calidad de tabaco en los centros comunitario por un monto de \$ 6.000.000 (Pesos: Seis Millones.)-Res.

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 47

de SAGyP N° 57/2021; 5. Adquisición de Equipos de trabajo para los Trabajadores Agrarios del Sector Tabacalero, Campaña 2021/2022 por un monto de \$ 10.400.000 (Pesos: Diez Millones Cuatrocientos Mil.)- Res. de SAGyP N° 03/2022. 6. Resarcimiento al Sistema Productivo ante factores climáticos adversos por un monto de \$ 632.340.063 (Pesos: Seiscientos Treinta y Dos Millones Trecientos Cuarenta Mil Sesenta y Tres.)- sin Res. de SAGyP - POA 2022. 7. Compensación de Carburante por un monto de \$ 58.784.243,39 (Pesos: Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 39/100 cts.)- sin Res. de SAGyP - POA 2022. 8. Asistencia financiera en el Área Social a través de los programas: Capacitación de oficios, jardines de cosecha y otros por un monto de \$ 3.500.000 (Pesos: Tres Millones Quinientos Mil.)- sin Res. de SAGyP - POA 2022. 9. Funcionamiento del organismo de aplicación provincial del FET por un monto de \$ 5.000.000 (Pesos: Cinco Millones.)- sin Res. de SAGyP - POA 2022. 10. Información sobre la Superficie Plantada con Tabaco en la Provincia y su Ubicación Geográfica por un monto de \$ 10.000.000 (Pesos: Diez Millones.) sin Res. de SAGyP - POA 2021;

Que a fs. 99 "se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";

Que en fecha 13 de mayo de 2.022 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 47

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$ \$ 873.095.260,69 (Pesos: Ochocientos Setenta y Tres Millones Noventa y Cinco Mil Doscientos Sesenta con 69/100 cts.) acreditados en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A, tramitada en el Expediente N° 26-1.093/22, y que obra de fs. 96 a 99 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. G. Ferraris - Mgter. Cr. Lic. A. Javier Cancinos